REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
NIT: 899.999.040-4

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 03 DE 2024 -RNEC-DELEGACION DEL CAUCA

CONTRATISTA:
BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO (FUMIPLUS)

NIT: 34.322.149-4

REPRESENTANTE LEGAL:
BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO

C.C. No. 34.322.149 de Popayán (Cauca)

DIRECCIÓN: Vereda el Túnel Alto Popayán (Cauca)

E – MAIL: fumipluspopayan@hotmail.com

TELÉFONO: 3226697522

FECHA: 20 de septiembre de 2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

CONSIDERACIONES PREVIAS: 1. En consideración a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se establecen las normas para efectuar una contratación de mínima cuantía, cuando ésta no exceda el 10 % de la menor cuantía dispuesta para la entidad, independiente del objeto a contratar; la Delegación Departamental del Cauca, ajustada a la normativa expuesta, requiere contratar el servicio de fumigación para el control de roedores, insectos rastreros, voladores y de desinfección (control de gérmenes, bacterias y hongos), incluidos sifones y sumideros, en las instalaciones y puestos de trabajo de la Registraduría Especial de Popayán, la Delegación Departamental del Cauca y la Bodega de Archivo. **2.** Que conforme a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad llevó a cabo la Invitación Pública No. 03 de 2024 - RNEC-DELEGACION CAUCA. **3.** Que la Invitación Pública No. 03 de 2024 -RNEC-DELEGACION CAUCA, se publicó en el SECOP II el día diez (10) de septiembre de 2024. **4.** Que el dieciséis (16) de septiembre de 2024 a las 4:00 pm al cierre de la Invitación Pública No. 03 de 2024 - RNEC-DELEGACION CAUCA, se recibieron las propuestas de JOSE LUIS BENAVIDES ORTIZ (CONTROL DE PLAGAS DEL CAUCA), BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO (FUMIPLUS), ANDRES ALBERTO AYALA ORTIZ (CAUCANA DE FUMIGACIONES) y CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ VELASCO (FUMIGACIONES VECTORS). **5.** Que desde el día 16 al 18 de septiembre de 2024, los comités llevaron a cabo la evaluación de la oferta. **6.** El dieciocho (18) de septiembre de 2024, a las 8:30 a.m., se publicó el informe de evaluación de la oferta, en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **7.** El dieciocho (18) de septiembre de 2024 a las 5:00 p.m., finalizo el termino establecido para presentar

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
Dirección: Calle 4 No. 8 -74 Piso 2. - Teléfono: 3009124000 Ext. 11006 - 11008
www.registraduria.gov.co

observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos habilitantes en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, verificando que los proponentes JOSE LUIS BENAVIDES ORTIZ (CONTROL DE PLAGAS DEL CAUCA), y BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO (FUMIPLUS), presentaron unos documentos para subsanar los requisitos habilitantes faltantes. **8.** El diecinueve (19) de septiembre de 2024, el Comité Evaluador, realizo y publico el acta de verificación de subsanabilidad de las propuestas al Proceso de Mínima Cuantía No.03 de 2024-RNEC-Delegación Cauca. **9.** El diecinueve (19) de septiembre de 2024, se reunieron los Delegados Departamentales, con el fin de revisar el informe de las especificaciones técnicas y el valor comercial del producto ofertado. En consecuencia, los Delegados Departamentales, en su calidad de Ordenadores del Gasto, deciden acoger las recomendaciones del comité evaluador, dadas en el informe de evaluación y en el Acta de verificación de subsanabilidad, y adjudican la Invitación Pública No. 03 de 2024 – RNEC-Delegación Cauca, a **BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO (FUMIPLUS),** por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($950.000). **NO INCLUYE IVA.**

OBJETO: "Contratar el servicio de fumigación para el control de roedores, insectos rastreros, voladores y de desinfección (control de gérmenes, bacterias y hongos), incluidos sifones y sumideros, en las instalaciones y puestos de trabajo de la Registraduría Especial de Popayan, la Delegación Departamental del Cauca y la Bodega de Archivo."

ALCANCE AL OBJETO: El contratista debe asumir el costo, proveer la logística y dar las indicaciones necesarias para llevar acabo el objeto del futuro contrato.

El servicio de fumigación para el control de roedores, insectos rastreros, voladores y de desinfección (control de gérmenes, bacterias y hongos), incluidos sifones y sumideros, se llevará a cabo en las sedes de la Registraduría Especial de Popayan, la Delegación Departamental del Cauca, ubicadas en la Calle 4 No. 8 - 72-74 piso 1 y 2 Barrio Centro, y la Bodega de Archivo, ubicada en la Carrera 13 No. 1-15 Barrio el Cadillal, de la ciudad de Popayan, de acuerdo a las especificaciones requeridas tales como:

- Fumigación para el control de roedores, insectos rastreros y voladores.
- Desinfección para el control de gérmenes, bacterias y hongos.

El total del área construida de los inmuebles que requieren del servicio de fumigación es de 1.517 m2, distribuidos de la siguiente manera.

ITEM	UBICACION	DIRECCION	AREA (M2)
1	Delegación Departamental y Registraduria Especial de Popayan	Calle 4 No. 8 -72 - 74 Piso 1 y 2 Barrio Centro	1375
2	Bodega Archivo de Popayán	Carrera 3 No. 1 -15 Barrio Cadillal	142
		TOTAL AREAS	**1517**

OBLIGACIONES: En la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con las especificaciones esenciales o condiciones técnicas exigidas y propuesta presentada.
2. Señalizar y advertir a los funcionarios de las sedes de la Registraduría Especial de Popayán, la Delegación Departamental del Cauca y la Bodega de Archivo, acerca de los peligros que se pueden generar al momento de efectuar el servicio de fumigación y desinfección.
3. Las fechas y horarios en los que se prestara el servicio, deberán ser concertadas con el supervisor del contrato.
4. Disponer de los equipos de protección necesarios para cada uno de los operarios que desarrollen el servicio, los cuales deben cumplir con los requisitos legales, en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
5. Realizar el servicio de fumigación y desinfección en las áreas afectadas aplicando productos ambientalmente seguros.
6. Todos y cada uno de los productos de fumigación y desinfección, así como las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados directamente por el contratista y deben estar acorde con las exigencias normativas de las entidades reguladoras de su actividad profesional (Secretaria Municipal de Salud y demás entidades competentes).
7. El contratista debe realizar la fumigación y desinfección con operadores suficientes e idóneos, amparados bajo el rigor integral de la seguridad social, capacitados para dar cobertura integral al lugar donde corresponda ejecutar el contrato.
8. El contratista se compromete a garantizar la calidad de los materiales utilizados para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
9. El contratista deberá garantizar que los productos químicos a utilizar en el desarrollo de las actividades sean amigables con la protección del medio ambiente, deben ser biodegradables, que no representen ningún riesgo a los funcionarios que laboran en la sede de la Registraduría Especial de Popayán, la Delegación Departamental del Cauca y la Bodega de Archivo, ni a los usuarios en general.
10. El contratista se encuentra en la obligación de pagar todos los gastos de transporte que se generen durante la ejecución del presente contrato.
11. El contratista debe expedir certificaciones por los servicios prestados en la sede de la Registraduría Especial de Popayán, la Delegación Departamental del Cauca y la Bodega de Archivo, que acrediten la prestación del mismo.
12. Presentar las cuentas de cobro o facturas electrónicas del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la

ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN El término de ejecución para el contrato resultante del presente proceso de Invitación Pública mediante la modalidad de Mínima Cuantía será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Delegación Departamental del Cauca designado por los Delegados Departamentales.

VALOR DEL CONTRATO: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($950.000), **NO INCLUYE IVA.**

FORMA DE PAGO: La Registraduría Nacional del Estado Civil, efectuará un único pago equivalente al 100 % del valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Presentación por parte del futuro contratista del informe de actividades y/o de ejecución del contrato. 2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales, entiendase: Constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social. En caso de ser persona natural deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor facturado, como cotización independiente o planilla de pago de los últimos seis meses en el caso de ser persona jurídica. 3. Presentacion de factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, y el respectivo cargue en la plataforma Secop II o SIIF Nacion cuando aplique. 4. Informe de seguimiento de supervisión y/o interventoría en el respectivo formato. 5. Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del contrato. 6. Acta de terminacion y liquidacion. 7. Acta de recibo definitivo a satisfaccion suscrito por el supervisor del contrato.

El pago señalado está sujeto a la aprobación de los cupos del PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a los trámites administrativos de la Entidad.

El proponente debe tener en cuenta que la Registraduría Nacional del Estado Civil, efectúa los descuentos de Ley del orden nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley y de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

INHABILIDADES: **El CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 80 de 1.993, sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2021, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

NATURALEZA DEL CONTRATO: Este contrato es de naturaleza estatal, y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones con el contratista ni con el personal utilizado para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con el último inciso del numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN y TERMINACIÓN UNILATERAL, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL y CADUCIDAD DEL CONTRATO: De conformidad con lo previsto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables, la Entidad podrá declarar la caducidad, interpretar, modificar o dar por terminado el presente contrato de manera unilateral.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA**, la Entidad cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Entidad a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el diez por ciento (10%) anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de incumplimiento parcial la pena se rebajará proporcionalmente en relación con la tasación del incumplimiento. **LA REGISTRADURÍA** podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo del **CONTRATISTA** por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** debido al contrato. Si lo anterior no fuera posible, la Entidad cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley.

MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y como acto independiente de la penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, la Registraduria Nacional del Estado Civil, impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas excedan el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2021, el Decreto 0734 de 2022 y el procedimiento establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Entidad.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Para el presente proceso de contratación, no se exigirán garantías de cumplimiento expedidas por compañías de seguros, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Sin embargo, se de brindar la Garantía legal del producto o servicio que se está entregando, de acuerdo a las especificaciones señaladas.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA debe mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación por daños o perjuicios proveniente de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los siguientes mecanismos de solución de conflictos: conciliación, amigable composición y transacción.

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
Dirección: Calle 4 No. 8 -74 Piso 2. - Teléfono: 3009124000 Ext. 11006 - 11008
www.registraduria.gov.co

PERFECCIONAMIENTO: Este contrato requiere para su perfeccionamiento del acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado a escrito.

EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, el registro presupuestal, la acreditación que el contratista se encuentra cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO: a) Requerimiento suscrito por los Delegados Departamentales del Cauca **b)** Estudio de Necesidad y Conveniencia. **c)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **120024** del 17 de julio de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil. **d)** Invitación Pública No. 03 de 2024-RNEC-Delegación Cauca **e)** Acta de cierre de la Invitación Pública No. 03 de 2024-RNEC-Delegación Cauca **f)** Acta de Adjudicación de la Invitación Pública No. 03 de 2024-RNEC-Delegación Cauca del 19 de septiembre de 2024. **g)** Oferta presentada por **EL CONTRATISTA** el 15 de septiembre de 2024. **h)** Certificado de Matricula mercantil de persona natural No. 168224, expedido por la Cámara de Comercio del Cauca. **i)** Certificación del cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, suscrita por el contratista. **j)** Consulta en línea en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. **k)** Registro Único Tributario. **l)** Formato beneficiario cuenta. **m)** Certificación bancaria de la Cuenta de Ahorros No. 196100144068 del **Banco Davivienda. n)** Todos los documentos generados durante la etapa precontractual y los que se generen en la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en Popayán Cauca, el veinte (20) de septiembre de 2024.

OSCAR FREDY PAZ RAMIREZ **FERNANDO JOSE VELASCO ORDOÑEZ**
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en el Cauca

BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO
(FUMIPLUS)
C.C. 34.322.149 de Popayán Cauca
Contratista

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
Dirección: Calle 4 No. 8 -74 Piso 2. - Teléfono: 3009124000 Ext. 11006 - 11006
www.registraduria.gov.co